



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°094-2019-MDM

Morales, 04 de Marzo del 2019.

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 024-2019-URH-MDM, de fecha 25 de febrero de 2019, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 049-2019-MDM, de fecha 06 de febrero de 2019, se contrata a la CPC Jane Macedo Gonzales como jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Morales, a partir del 01 febrero al 30 de abril de 2019.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 024-2019-URH-MDM, de fecha 25 de febrero de 2019, la CPC Jane Macedo Gonzales como jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Morales, señala que no es posible levantar dicha observación sobre la experiencia mínima de un (1) año en el sector público para el cargo que viene desempeñando, tal como señala el MOF vigente, motivo el cual pone su cargo a disposición.

Que, la contratación por Servicios Personales, no implica estabilidad laboral definitiva para el contratado más aún si dicho contrato tiene naturaleza temporal, toda vez que de conformidad, al artículo 12° de la "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", Decreto Legislativo N° 276, señala entre otros requisitos para el ingreso a la Carrera Administrativa en su literal d) presentarse y ser aprobado mediante concurso de Admisión; por otro lado en la Ley N° 30879 "**Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019**", específicamente en el Sub Capítulo III "Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público, Artículo 8° Medidas en Materia de Personal;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **RESOLVER** el Contrato de fecha 06 de febrero de 2019, donde se dispuso contratar a la CPC Jane Macedo Gonzales como jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Morales, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2019-MDM.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **CONTRATAR** al **CPC. CINDY SAAVEDRA REÁTÉGUI**, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Morales, con una remuneración de S/2,500.00 soles mensual, a partir del 4 de marzo al 31 mayo de 2019.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFIQUESE** la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE